

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
SANTURCE, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2009 05

DEL SECRETARIO DESIGNADO DEL DEPARTAMENTO  
DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

PARA DEROGAR LA ÓRDEN ADMINISTRATIVA  
NÚMERO 2007-24 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**POR CUANTO:** El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Const. del E.L.A. y se rige por la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, mejor conocida como Ley del Departamento de Agricultura, y por el Plan de Reorganización Núm. 1 de 4 de mayo de 1994, aprobado en virtud de la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993.

**POR CUANTO:** Las leyes antes descritas le otorgan amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

**POR TANTO:** Yo, JAVIER A. RIVERA AQUINO, Secretario Designado del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

**PRIMERO:** Se deroga la Orden Administrativa Núm. 2007-024 de 30 de agosto de 2007, la cual Reestructuró la Secretaría Auxiliar de Servicios Especiales.

**SEGUNDO:** Por ende, se dejan sin efecto todos los cambios de índole organizacional y las correspondientes transacciones de personal llevados a cabo mediante el proceso arriba indicado.

**TERCERO:** Se revierten a su estado original el Programa de Control de Enfermedades y Plagas en Plantas (Sanidad Vegetal) y el Programa de Inspección de

Mercados. Es decir, regresan a la estructura organizacional que existía antes de aprobarse la OA-2007-024.

CUARTO: No obstante, se mantiene en vigor la incorporación del Programa de Servicios Veterinarios a la Secretaria Auxiliar de Servicios Especiales, previamente establecida mediante la Orden Administrativa Núm.2004-10 del 5 de marzo de 2004.

**POR CUANTO:** Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediatamente y para que así conste, la suscribo en San Juan, Puerto Rico.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de marzo de 2009.

  
JAVIER A. RIVERA AQUINO  
SECRETARIO DESIGNADO